

Bases legales de participación

1. OBJETO:

1.1 El objeto de las presentes bases es el regular la participación, por parte de las personas y “**Equipos**” interesados, en la en las jornadas denominadas como “**mHealth Challenge 2024**” (gooapps.es/mHealth), organizada por GOO APPS S.L.U. (en adelante “**La Organización**”), durante octubre, de forma híbrida. Tres jornadas online y una última presencial.

1.2 A continuación definimos términos que son usados repetidamente en las presentes Bases de Participación con la finalidad de aclarar su significado para facilitar el entendimiento por parte de los participantes.

- “**mHealth Challenge 2024**” es la competición de desarrollo software de iniciativas digitales colaborativas, en la cual, a través de la colaboración entre el personal sanitario, la industria farmacéutica, y expertos en tecnología, busca crear soluciones innovadoras que mejoren la calidad del cuidado y la eficiencia del sistema sanitario siguiendo y cumpliendo lo que estas bases especifican.
- “**La Organización**” hace mención a GOO APPS, S.L.U. agencia líder en desarrollo tecnológico especializada en el sector de la salud, deporte y bienestar con más de 15 años de experiencia.
- “**Participante/s**” hace referencia a la/s persona/s mayor/es de 18 años, debidamente identificada/s que se inscriba/n en el “**mHealth Challenge 2024**”, conforme a lo establecido en estas bases de participación.
- “**Equipo**” significa el “**Participante**”; integrado por personal sanitario en conjunto con mentores de la industria, consultores y programadores facilitados por “**La Organización**”.

1.3 El “**mHealth Challenge 2024**” es una jornada única donde la tecnología y la medicina se unen para enfrentar los retos actuales y futuros del sistema de salud público español. A través de la colaboración entre el personal sanitario, la industria farmacéutica, y expertos en tecnología, buscamos crear soluciones innovadoras que mejoren la calidad del cuidado y la eficiencia del sistema sanitario.

Este evento no solo es una oportunidad para fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector de la salud, sino que también representa un espacio para la colaboración intersectorial, abriendo nuevas vías de negocio y asociaciones estratégicas.

1.4 Los objetivos del “**mHealth Challenge 2024**” son: identificar las problemáticas del sistema de salud público de España que puedan ser resueltas a través de soluciones técnicas simples; promover la colaboración entre entidades de salud, la industria farmacéutica y tecnólogos; crear un ecosistema de inspiración que impulse proyectos de innovación y herramientas que ayuden a la mejora del sistema de salud público y sus usuarios y generar oportunidades de negocio, inversión y financiación.

Bases legales de participación mHealth Challenge 2024 - Revisión 1 (29 Mayo 2024)

1.5 La participación se hará por “**Equipos**” de entre 4 y 8 personas. Para ello deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases de participación, cumplimentarlas debidamente y enviar, en tiempo y en forma.

“**La Organización**” se encargará de formalizar los “Equipos” en caso de inscripciones individuales.

1.6 El jurado seleccionará un único **ganador** para el premio general. Existe la posibilidad de un segundo premio.

2. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

2.1 El “**mHealth Challenge 2024**” va dirigido a todas aquellas personas con un perfil sanitario y técnico que quieran formar o formen parte de proyectos de innovación con iniciativas en el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías para aportar su talento e ideas en el sector de la salud.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que dispongan de DNI/NIF o pasaporte, en vigor, u otro documento que, conforme a la legislación española, acredite la identidad y edad del participante. En este sentido, “**La Organización**” excluirá a cualquier “**Participante**” cuyos datos no se ajusten a su identidad real o que incumplan cualquier otra condición exigida.

3.2 Los “**Participantes**” que formen un grupo, deben rellenar el formulario de inscripción, seleccionando el número de participantes e incluyendo la información de contacto de todos los integrantes.

3.3 La inscripción se realizará única y exclusivamente a través del formulario incluido en la página web gooapps.es/mHealth antes del 31 de agosto de 2024. Sólo serán admitidas las inscripciones, individuales y/o por “**Equipos**” que sean realizadas antes de las 23:59 (hora local de Madrid) del día 31 de agosto de 2024.

3.4 Los “**Equipos**”, serán conformados por “**La Organización**” incorporando mentores de la industria, consultores y programadores, una vez cerrado el período de inscripción. Dichos “Equipos” serán formados bajo el criterio exclusivo de “**La Organización**”, sin que el “**Participante**” pueda impugnar en forma alguna el “Equipo” asignado por “**La Organización**”.

3.5 Los “**Participantes**” aportarán sus propios recursos técnicos para el desarrollo de su propuesta: ordenadores, móviles, tabletas, dispositivos, gadgets, plataformas y/o entornos tecnológicos, o cualquier otro material software o hardware que fuera necesario a dicho respecto.

3.6 Los integrantes de los “**Equipos**” participarán de forma híbrida. Con una primera fase de 3 jornadas de trabajo online y una fase final presencial en el entorno de la Milla del Conocimiento Margarita Salas de Gijón que culminará con un pitch de presentación.

3.7 Si un “**Participante**” no puede asistir, con independencia de la causa, no podrá ser sustituido por otro.

3.8 Si por algún motivo un “**Equipo**” inscrito no puede acudir finalmente al evento, deberá comunicarlo a “**La Organización**” al menos 72 horas antes del comienzo del “**mHealth Challenge 2024**”.

3.9 Se admitirán las iniciativas que no hayan sido desarrolladas de manera previa al Hackathon y que se inscriban con el objetivo de mejorarse durante el Hackathon con la ayuda de mentores.

3.10 También, se admitirán nuevos desarrollos a partir de propuestas ya elaboradas, por ejemplo, versiones, actualizaciones o adaptaciones de relevancia. En este caso, deberán informarlo a la organización y exponerlo en la presentación de proyectos ante el jurado.

3.11 No se admitirán propuestas que incumplan estas bases legales. En este caso, “**La Organización**” procederá a la descalificación de las mismas, y por tanto al “**Equipo**”, sin derecho a la devolución del importe de la inscripción.

4. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Para participar, los “**Participantes**” interesados deberán inscribirse a través del formulario disponible a tal efecto desde la sección Inscripción del portal web gooapps.es/mHealth y rellenar correctamente todos los campos requeridos.

4.2 En el formulario de inscripción deberá incluirse el tipo de “**Participante**”, nombre del “**Equipo**”, número de integrantes del “**Equipo**”, información de contacto de todos los participantes, experiencia profesional de los “**Participantes**” en el desarrollo de aplicaciones software de carácter general y en concreto en el ámbito de la salud.

Además, se incluirá el nombre del proyecto o propuesta tipo de la misma, descripción, problemática resuelta, público al que se dirigen, modelo de negocio y colaboraciones necesarias.

4.3 Se deben inscribir todos los integrantes de cada grupo, incluyendo en el formulario el nombre y descripción del proyecto.

4.4 Una vez cumplimentado el formulario de inscripción correctamente, y dentro de las fechas establecidas, se revisará el registro para verificar que cumple con las normas establecidas en las presentes bases legales.

5. PLAZOS

5.1 **Inscripción:** el plazo de inscripción termina el 31 de agosto de 2024 a las 23:59 horas (hora local de Madrid). No se atenderá ninguna petición de inscripción que se reciba con posterioridad a esta fecha.

5.2 El jurado seleccionará antes del 19 de Septiembre de 2024 los proyectos finalistas.

5.3 La “**Organización**” notificará a los interesados que su proyecto ha resultado seleccionado el día 19 de Septiembre de 2024 y los detalles del equipo de trabajo asignado (tecnólogo y mentores).

5.4 **Celebración del Hackathon:** 3 jornadas de trabajo Online en fechas 3 de Octubre de 2024, 10 de Octubre de 2024, 17 de Octubre de 2024, y Presentación final presencial el 31 de Octubre de 2024 en la Milla del Conocimiento Margarita Salas de Gijón.

6. DESARROLLO DEL MHEALTH CHALLENGE 2024

6.1 Cada “**Equipo**” contará con una sala privada online.

En este espacio privado se tendrá contacto entre los participantes, los mentores y los consultores y programadores.

Los proyectos deberán ser entregados antes del 24 de Octubre de 2024 a las 23:59 horas (hora local de Madrid).

6.2 A lo largo de toda la competición se llevarán a cabo evaluaciones parciales, por parte de los mentores, para analizar la evolución de los desarrollos y poder hacer un seguimiento de los “**Equipos**” participantes. Estos mentores habrán sido solicitados por los equipos previamente y, en función de su disponibilidad, se irán uniendo a las distintas salas virtuales.

6.3 Queda al criterio único y exclusivo del jurado, el valorar las contribuciones que son aportadas por cada “**Equipo**”. Los hitos en los que se llevarán a cabo las evaluaciones parciales serán detallados al comienzo de la competición.

6.4 Durante el transcurso del evento varios miembros de “**La Organización**” o del equipo de mentores guiarán a los “**Participantes**” en el proceso de desarrollo (en caso de ser necesario) y apoyarán a los “**Equipos**” en cualquier otra tarea o duda asociada a la competición.

6.5 Se permite el uso de cualquier tecnología, entorno o herramienta. Asimismo, se permite el uso de cualquier plataforma y/o sistema operativo para llevar a cabo sus trabajos.

6.6 “**La Organización**” se reserva el derecho de evaluar la calidad de los diseños y desarrollos generados por los “**Equipos**” participantes a lo largo de la competición empleando técnicas manuales y/o automáticas.

6.7 Así mismo, “**La Organización**” se reserva el derecho de descalificar a los “**Participantes**” que considere que han incumplido los criterios y/o contenido de las bases durante la celebración del “**mHealth Challenge 2024**”. El “**Participante**” renuncia expresamente a cualquier reclamación a “**La Organización**”, patrocinadores y/o cualquier tercero en caso de ser descalificado por incumplimiento de estas bases y/o criterios de participación.

6.8 Los “**Participantes**” podrán usar el material que consideren necesario en el lugar donde se hayan reunido para el desarrollo de sus proyectos, ya sean dispositivos electrónicos, material de oficina, etc.

7. PRESENTACIÓN FINAL Y VOTACIÓN PRESENCIAL

7.1 Los “**Equipos**” participantes en la fase final presentarán su idea o desarrollo, ante un jurado compuesto designado por “**La Organización**” y ante el resto de “**Equipos**” participantes.

7.2 La presentación no durará más de 30 minutos. Deberá incluir detalles del problema, solución, oportunidad de mercado, diseño o demostración del producto o servicio, modelo de negocio, estrategia de marketing y ventas, estudio de la competencia, financiación o proyección financiera, equipo, así como cualquier otra información que se considere relevante por parte de los “**Participantes**” para su evaluación.

7.3 La presentación de los resultados, junto a las evaluaciones parciales realizadas a lo largo de toda la competición, permitirá al jurado realizar una evaluación final de los desarrollos y seleccionar al “**Equipo**” ganador. La decisión del jurado será inapelable. Aceptando los “**Participantes**” por el mero hecho de su inscripción la misma, renunciando por tanto a cualquier reclamación a dicho respecto.

7.4 El jurado designado por “**La Organización**” estará formado por profesionales sanitarios, y mentores de la industria farmacéutica. Los miembros de este no podrán tener ningún vínculo de interés con los “**Participantes**”.

8. DECISIÓN FINAL

8.1 El ganador será seleccionado por el jurado por la mejor puntuación obtenida en base a los siguientes criterios:

- Problemática resuelta (20%)
- Simplicidad de la resolución (20%)
- Capacidad de realizar un piloto (30%)
- Escalabilidad y modelo de negocio (20%)
- Equipo implicado (10%)

8.2 Habrá un número de premios especiales, que serán determinados exclusivamente por “**La Organización**”, en función de los posibles patrocinios de distintas empresas.

9. PREMIOS

9.1 El ganador del “**mHealth Challenge 2024**” recibirá como premio una cuantía de 3.000.-€, y la financiación de su desarrollo tecnológico M.V.P por parte de Goo Apps S.L.U. Serán de cuenta exclusiva de los “**Participantes**” el reparto de su importe, así como, cualquier tipo de obligación fiscal, o de cualquier otra naturaleza derivada del premio. El premio será entregado, mediante transferencia bancaria, al representante del “**Equipo**”.

9.2 Los premios especiales están sujetos a los criterios de las empresas patrocinadoras. Se irán comunicando a través de la web del evento según se vayan conociendo y, en todo caso, durante la celebración del “**mHealth Challenge 2024**”.

9.3 Los premios se encuentran sujetos a la legislación fiscal vigente sometidos, en su caso, a la correspondiente retención o ingreso a cuenta.

9.4 El “**Equipo**” ganador de alguno de los premios decidirá la forma en que estos se distribuyan entre los miembros de este. En caso de discrepancia, se establece que el premio en metálico se repartirá a partes iguales entre los integrantes, y los premios en especie deberán ir destinados al desarrollo posterior de los proyectos.

10. GARANTIAS Y LIMITACIONES

10.1 La falsificación y/o ocultación de cualquier dato conlleva la descalificación del “**mHealth Challenge 2024**”. Y en su caso, a la devolución íntegra de los premios y así como, el resarcimiento de todos los daños y perjuicios causados a “**La Organización**” y/o terceros.

10.2 “**La Organización**” podrá expulsar a los “**Participantes**” que no cumplan con las normas y bases del “**mHealth Challenge 2024**”, y asimismo, a cualquier “**Participante**” y/o asistente, que impida el normal y pacífico desarrollo del “**mHealth Challenge 2024**”.

10.3 “**La Organización**” se reserva el derecho de descalificar a los “**Equipos**” que presenten soluciones con virus u otro componente malicioso que pueda dañar, interferir o vulnerar la seguridad de los sistemas tecnológicos y/o los datos.

10.4 Toda la información, documentación, software, material de capacitación y técnicas puesto directa o indirectamente a disposición del “**Participante**” por “**La Organización**” del evento será tratado con confidencialidad, no pudiendo ser puesto en conocimiento o transmitido en

forma alguna a terceros por el **“Participante”**, ni explotado comercialmente por éste o en su nombre. Asimismo, **“La Organización”** se compromete a mantener la confidencialidad sobre aquellas propuestas que no resulten seleccionadas para participar.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

11.1 Los **“Participantes”** garantizan a **“La Organización”**, mediante su inscripción, que las ideas y el código aportado son originales y no infringen derechos de ningún tercero, o cuentan en su caso con las autorizaciones escritas necesarias para participar en el **“mHealth Challenge 2024”**.

11.2 De conformidad con lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, la autoría del proyecto resultante del trabajo realizado y desarrollado por un **“Equipo”** durante el **“mHealth Challenge 2024”** se corresponde en un cincuenta por ciento a los participantes del equipo y en otro cincuenta por ciento a GOO APPS S.L.U., otorgándose el mismo porcentaje sobre los derechos de carácter personal y patrimonial y los que se deriven en correspondencia con la legislación de propiedad intelectual. Asimismo, toda divulgación y/o modificaciones que se quieran realizar sobre el trabajo desarrollado durante **“mHealth Challenge 2024”** requerirá del consentimiento expreso tanto del **“Equipo”** como de GOO APPS S.L.U.

12. PUBLICIDAD

12.1 Las propuestas seleccionadas y ganadoras podrán ser objeto de divulgación por GOO APPS S.L.U., en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, y tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico, como en Internet.

12.2 Con la finalidad de difundir las actividades realizadas durante el evento, los **“Participantes”** autorizan expresamente a **“La Organización”** y a las empresas colaboradoras a la utilización de su imagen en medios audiovisuales (fotografías, vídeos, etc.). En el supuesto que **“El Participante”** no autorice la utilización de su imagen con los fines indicados anteriormente, se obliga a notificarlo, previamente y por escrito, a **“La Organización”**.

13. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

13.1 En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la

Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los **“Participantes”** en el **“mHealth Challenge 2024”** quedan informados de que los datos personales facilitados durante el concurso y en los formularios de registro, serán tratados y gestionados por el responsable de tratamiento (o a través de un tercero que actúe como encargado del tratamiento) GOOAPPS S.L con CIF: B66761230 y domicilio: Av. Portal del Ángel, 36 – 08002 – BARCELONA – BARCELONA con la finalidad de gestionar el buen desarrollo y funcionamiento de las jornadas denominadas como **“mHealth Challenge 2024”**; para referenciar su participación, y para la posible comunicación pública de su elección como propuesta seleccionada; así como para el envío de información sobre las actividades y proyectos que lleva a cabo GOO APPS S.L.U. por medio de correo postal, e-mail-teléfono o SMS.

13.2 El **“Participante”** queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar este derecho por escrito mediante el envío de un correo electrónico a: info@gooapps.net.

Una vez cumplida la finalidad por la que se llevó a cabo el tratamiento de sus datos, estos se destruirán y solamente serán conservados los necesarios para llevar a cabo reclamaciones o dar cumplimiento a las normativas aplicables. Sus datos personales serán cancelados en el caso de que se haya procedido a comunicar la no aceptación de la propuesta.

Si considera que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su sitio web www.aepd.es.

[Para obtener más información, puede consultar nuestra política de privacidad aquí](#)

15.3 La introducción de los datos personales en el formulario de registro al concurso tiene carácter facultativo, en el supuesto de no facilitarse no podrá registrarse como **“Participante”** en el **“mHealth Challenge 2024”**

15.4 El **“Participante”** garantiza que los Datos Personales facilitados a GOOAPPS S.L. con motivo del **“mHealth Challenge 2024”** son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos. Asimismo, los **“Participantes”** autorizan a GOOAPPS S.L. para la utilización de su nombre e imagen en la publicidad o comunicaciones, tanto escritas como electrónicas, que desarrolle o lleve a cabo para divulgar los resultados del **“mHealth Challenge 2024”** en los términos establecidos y aceptados en las presentes bases. GOOAPPS S.L., en ningún caso, utilizará los datos personales de los **“Participantes”** con fines comerciales.

14.CÓDIGO ÉTICO

Los **“Participantes”** se comprometen al cumplimiento de los siguientes requisitos de criterios de valoración de la competición y código ético:

14.1 Sólo serán válidas aquellas aportaciones que estén directamente relacionadas con las actividades y servicios del sector sanitario.

14.2 El desarrollo de soluciones no podrá tener contenidos ni referencias sexualmente explícitas o sugerentes, violentas, despectivas, o discriminatorias hacia colectivos étnicos, raciales, de género, religiosa, profesional o de edad, profanos o pornográficos.

14.3 La participación no puede promocionar medicamentos ilegales (o el uso de cualquiera de los anteriores), o cualquier actividad que pueda ser insegura o peligrosa, o con mensajes políticos.

14.4 La participación no puede ser obscena u ofensiva, ni que apoye ninguna forma de odio o de grupos de odio; ni comentarios despectivos sobre **“La Organización”**, los patrocinadores o sus productos o servicios, u otras personas, productos o empresas vinculadas.

14.5 La participación no puede contener las marcas o logos que sean propiedad de otros o hacer publicidad o promover cualquier marca o producto de cualquier tipo.

14.6 La participación no puede contener materiales con copyright y propiedad de terceros (incluyendo fotografías, esculturas, pinturas y otras obras de arte o imágenes publicadas en sitios web o en la televisión, películas u otros medios).

14.7 La participación no puede contener materiales que contengan los nombres, imágenes, fotografías, u otros indicios para identificar a cualquier persona, viva o muerta, sin el permiso escrito.

14.8 La participación no puede violar en ningún caso las leyes nacionales vigentes.

16. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y TÉRMINOS LEGALES

16.1 El hecho de registrarse en el **“mHealth Challenge 2024”** supone la aceptación expresa e integra, de estas bases por parte de los **“Participantes”**. **“La Organización”** se reserva el derecho de interpretar, y/o modificar las condiciones del **“mHealth Challenge 2024”**, en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del evento en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

16.2 Los **“Participantes”** por el hecho de su participación en el **“mHealth Challenge 2024”** se obligan a aceptar y respetar, en todos sus términos, las

decisiones del jurado, renunciando expresamente a cualquier reclamación sobre dichas decisiones.

16.3 **“La Organización”** se reserva el derecho a introducir cambios en el funcionamiento del **“mHealth Challenge 2024”** en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por causa justificada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. Si se produjera algún cambio deberá ser comunicado debidamente.

16.4 Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, la ley aplicable será la española. Tanto **“La Organización”** como los **“Participantes”** y asistentes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.